

472

4015  
480

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 300.062.917-9  
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO-NEIVA  
Orden de servicio: 10001546  
Fecha Pre-Admisión: 20/08/2018 17:47:12

RN969074033CO



Remitente  
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CBF - Neiva Regional Huila  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T. 189999239  
Referencia:  
Ciudad: NEIVA, HUILA  
Teléfono: 8604700  
Depto: HUILA  
Código Postal: 410010078  
Código Operativo: 401551D

Destinatario  
Nombre/ Razón Social: JORGE LEONARDO LOSADA MARTINEZ  
Dirección: CLL 1 F 32 A 16 CARACOLI  
Tel:  
Ciudad: NEIVA, HUILA  
Código Postal: 410005468  
Depto: HUILA  
Código Operativo: 4015480

Valores  
Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$5.200  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$5.200

Dice Contener:  
Dona ALDO A. ASESOR  
Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE Rehusado  
NE No existe  
NS No reclamado  
DE Desconocido  
DI Dirección errada

Cerrado  
No emitado  
Fallado  
Aparado Clausurado  
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 19:21  
Fecha de entrega: 20/08/2018 18:00  
Distribuidor:  
C.C. Diego E. Rojas  
Gestión de entrega: 200  
C.C.: 7.709.9



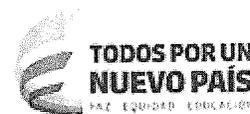
40155104015480RN969074033CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 B # 95 A 55 Sur 100 / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 10 201 / Tel. contacto: 6071 1220105. Mts. Transporte: Lic. de carga: 0002018 del 20 de mayo de 2018 Mto. D.C. Ries. Mensajería Express 00667 del 9 de septiembre del 2018 El usuario otorga expresa autorización que toda información del contrato que sea suministrado publicado en la página web: 4-72.com.co para que sea utilizada para fines de marketing. Para que guarde cualquier información: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co





República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor  
 JORGE LEONARDO LOSADA MARTINEZ  
 Calle 1 F No 32 A – 16 Barrio Caracolí  
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-349884-4100  
 Fecha: 2018-06-20 08:02:59  
 Enviar a: JORGE LEONARDO LOSADA  
 MARTINEZ  
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: JORGE LEONARDO LOSADA MARTINEZ  
 NIT/CC: 1.075.240.847  
 Radicado: 262 – 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JORGE LEONARDO LOSADA MARTINEZ, identificado con la C.C No 1.075.240.847 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *el*  
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

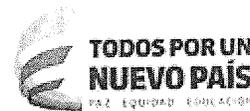
Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*

20/06/2018



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



472  
Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
Nº 90.062917-9  
Código de ASES  
Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
INSTITUTO COLOMBIANO DE  
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -  
NEIVA R  
Dirección: CL 21 Nº 1E - 40  
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
Ciudad: NEIVA\_HUILA  
Departamento: HUILA  
Código Postal: 410010078  
Envío: RN 369074033CO 100



**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
JORGE LEONARDO LOSADA  
MARTINEZ  
Dirección: CL 1 F 32 A 16  
CARACOLI  
Ciudad: NEIVA\_HUILA  
Departamento: HUILA  
Código Postal: 410005468  
Fecha Pro-Admisión:  
20/06/2018 17:47:12  
Min. Transporte de carga 001200 del 20/05/2018  
Min. Res. Mes. Expres. 01667 del 09/09/2018

JORGE LEONARDO LOSADA MARTINEZ  
1 F No 32 A – 16 Barrio Caracolí  
Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-349884-4100  
Fecha: 2018-06-20 08:02:59  
Enviar a: JORGE LEONARDO LOSADA  
MARTINEZ  
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: JORGE LEONARDO LOSADA MARTINEZ  
NIT/CC: 1.075.240.847  
Radicado: 262 – 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JORGE LEONARDO LOSADA MARTINEZ, identificado con la C.C No 1.075.240.847 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

**NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: \_\_1\_\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz  
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 47 00  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo  
de las familias colombianas*  
<http://siga.8052/>

20/06/2018





**AUTO**

Neiva 18 de junio de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** JORGE LEONARDO LOSADA MARTINEZ  
**C.C./NIT:** 1.075.240.847  
**No.:** 262-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 849 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 28 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo **No 262-2017** a cargo de **JORGE LEONARDO LOSADA MARTINEZ**, identificado con cedula No: **1.075.240.847**, el cual fue notificado el día 14/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 541.446
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 266.691
Costas Procesales:	\$ 45.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 853.137</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 262-2017, en contra de **JORGE LEONARDO LOSADA MARTINEZ** identificado con cedula No: 1.075.240.847.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 18 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NAPOLÉON ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo *al*

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	21 JUN 18	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	Diego L. Rojas
C.C.		Centro de Distribución:	C.C. 7709-9
Observaciones:	2000 ALTO RIESGO		